


JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

6 JUN 2017

PROYECTO DE DECLARACIÓN CM-17

534-17-==

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y TURÍSTICO "EXPO PURO VINO BRC 2017".

ANTECEDENTES

Constitución Provincial.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Declaración N° 2029-CM-16: "Se declara de interés municipal y turístico "Expo Puro Vino BRC 2016".

Solicitud de declaración de interés.

Planilla con firmas.

FUNDAMENTOS

El 23 de junio en los salones del centro de exposiciones de Bariloche Eventos y Convenciones (BEC) se llevará a cabo la segunda edición "Expo Puro Vino BRC 2017" allí habrá una amplia exposición de vinos y productos afines.


El evento tiene como objeto principal brindar un espacio de interacción entre las bodegas expositoras, los profesionales gastronómicos, hoteleros y el público aficionado.

En la primer edición de Puro Vino BRC en el año 2016 se contó con la presencia de más de 50 bodegas y 200 etiquetas distribuidas en 2 salones. Con entradas agotadas, la exposición fue visitada por más de 600 asistentes, entre los cuales hubo importantes empresarios gastronómicos y hoteleros, sommeliers de la región, reconocidos chefs y periodistas locales.¹

La "Expo Puro Vino BRC 2017" busca dar a conocer distintas bodegas, nuevos productos de bodegas tradicionales, industrias afines y las nuevas tendencias de la industria vitivinícola.²

¹ Brochure Expo Puro Vino 2017

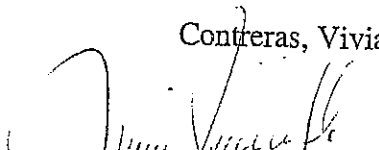
² Declaración N° 2029-CM-16: "Se declara de interés municipal y turístico "Expo Puro Vino BRC 2016".

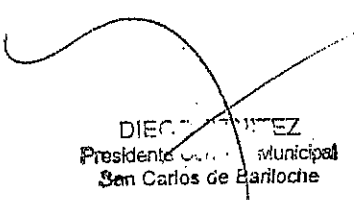
JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	--

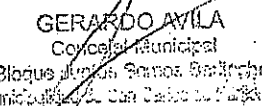
Es importante destacar que este año Puro Vino BRC realizará una campaña solicitando alimentos no perecederos para ser donados a un comedor de nuestra ciudad.


Teniendo en cuenta que se invita a toda la comunidad a disfrutar de un encuentro diferente, y a su vez promociona a nivel nacional, tanto el lugar como los productos regionales, es que se considera significativo declarar de interés municipal y turístico la segunda Expo Puro Vino BRC 2017.

AUTORAS/ES: Concejales Julia Fernández, Gerardo Avila, Diego Benítez, Claudia Contreras, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante y Cristina Paineofil (JSB).


CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENÍTEZ
Presidente del Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


VIVIANA INÉS GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORES: María Inés Picone.

El proyecto original N° /17, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N° /17. Por ello, en ejercicio de las

atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Art. 1°) Se declara de interés municipal y turístico la Expo Puro Vino 2017 ha realizarse el 23 de junio de 2017 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizada por PURO VINO BRC.

Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3°) Se comunica. Se da publicidad. Se toma razón. Cumplido, se archiva.